



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**Efemérides Jurídico-Históricas
del 31 de Julio al 6 de agosto**



EFEMÉRIDES JURÍDICO-HISTÓRICAS DEL 31 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO

Julio 31

1531. Muere Luis de Velasco en la Ciudad de México quien fuera virrey de la Nueva España en sustitución de Antonio de Mendoza; Como virrey se esforzó por hacer cumplir las Leyes Nuevas de 1542 que reforzaban la autoridad real y prohibían la esclavitud de los indios y el establecimiento de futuras encomiendas, así como heredarlas a los descendientes de los encomenderos. Los esclavistas alegaban que la liberación de esclavos pondría en peligro a la minería, particularmente del oro y por consiguiente, los ingresos reales derivados de esta actividad; pero la Corona pensaba que los hombres libres se convertirían en sujetos tributarios del rey.

1566. Muere Fray Bartolomé de las Casas en el Convento de Nuestra Señora de Atocha, Madrid. Escribió Historia Apologética, preámbulo de otra más famosa que redactó después: *la Historia General de las Indias*.

1773. Nace en Tlalpujahua, Michoacán, Ignacio López Rayón, partícipe fundamental en la lucha por la independencia nacional. Fue secretario de Miguel Hidalgo y encabezó el movimiento de independencia a la muerte de éste; redactó los Elementos Constitucionales que llevan su nombre; fue miembro de la Suprema Junta Nacional Americana (Junta de Zitácuaro) y del Congreso de Chilpancingo de 1813, que daría como fruto la Constitución de Apatzingán de 1814.

1834. Por orden del presidente Santa Anna, la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales es sustituida por una Junta Provisional, compuesta por los rectores de las escuelas laicas, la que formularía el plan de enseñanza del 12 de noviembre de 1834, en el que se dispuso la suspensión de la fundación de nuevos planteles educativos, el restablecimiento de antiguos colegios como los de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio, el Seminario, Minería y el restablecimiento de la Universidad, designada Nacional y Pontificia. Con esto, el presidente derogaba la primera reforma liberal de Gómez Farías, "por no ser suficiente para alcanzar el estado de civilización que demandan las luces y los progresos del siglo".

1859. En el marco de la Reforma, este día es publicada por el presidente interino constitucional, Benito Juárez, la *Ley de Secularización de Cementerios*, mediante la cual cesa la intervención del clero en los cementerios, bóvedas y criptas y que en adelante, quedaría bajo la inspección de la autoridad civil.

1899. En Sonora los indios yaquis se sublevan. La ley de deslinde de terrenos baldíos y colonización, decretada en 1883 por el gobierno de Manuel González, propicia despojos y crímenes por parte de las compañías deslindadoras extranjeras, por lo que las tribus yaquis de



Sonora se levantan en contra del gobierno de Díaz, pues los despojos y atropellos son constantes e insoportables.

1914. Una vez desconocidos los Poderes Legislativo y Judicial mediante el Plan de Guadalupe, Venustiano Carranza decreta que los jueces de instrucción militar conocerían en primera instancia los delitos de orden federal comprendidos en los artículos 46 y 48 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* de 16 de diciembre de 1908.

1918. El gobierno de Carranza establece un impuesto sobre los terrenos petroleros y los contratos para ejercer control de la industria y recuperar en algo lo enajenado por Porfirio Díaz, hecho que ocasionaría la protesta y resistencia de las empresas extranjeras. Por ello, el gobierno de Carranza dispone que todas las compañías petroleras y las personas que se dedicaran a exploración y explotación del petróleo deberían registrarse en la Secretaría de Fomento.

1926. Comienza el boicot económico de la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa al entrar en vigor la Ley Calles. Se trata de crear en la nación entera un estado de intensa crisis económica con la mira de derrocar al gobierno.

Agosto 1°

1524. A fin de que se encargue de los aspectos gubernativos y políticos, el emperador Carlos V crea el Real Consejo de Indias, como el órgano más importante de la administración indiana (América y las Filipinas), ya que asesora al rey en la función ejecutiva, legislativa y judicial. No tiene una sede física fija y a veces actuaba con el monarca, mientras que en algunas materias excepcionalísimas, lo hacía por su cuenta.

1526. En una etapa de anarquía, recibe el gobierno de la Nueva España al juez de residencia, licenciado Marcos de Aguilar, como oficial Real, en sustitución de Luis Ponce de León. Aguilar no seguiría el Juicio de Residencia que se instruía en contra Hernán Cortés, con lo que sólo habría de agravar la ya difícil situación política del territorio.

1811. En Chihuahua, Chihuahua, muere fusilado el generalísimo Ignacio María Allende y Unzaga.

1856. Entra en circulación la primera estampilla postal, diseñada y elaborada por el grabador José Villegas, quien colocara la efigie de Miguel Hidalgo y cuyo valor iba desde el medio real hasta los 8 reales.

1867. Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, expide el Decreto que ordena el restablecimiento de la Suprema Corte de Justicia. En éste se contempla el nombramiento de Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente, diez Magistrados propietarios, cuatro Magistrados supernumerarios, un fiscal y un



procurador general, todos ellos con el carácter de interinos, entre tanto se convocaba a elecciones para dichos cargos.

1926. Entra en vigor la reforma al *Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales* conocida como *Ley Calles* sobre delitos de fuero común y delitos contra la Federación en materia de culto religioso y disciplina externa cuyo objeto sería el castigar penalmente cualquier violación a las leyes constitucionales en el ámbito religioso, tales como la emisión de votos religiosos y la enseñanza de la religión en las escuelas. Éste sería uno de los elementos que, desde el ámbito jurídico, contribuiría al inicio de la *Guerra Cristera* al año siguiente.

Agosto 2

1530. El rey de España Carlos V, prohíbe, en lo sucesivo, la esclavitud de los indígenas en Nueva España. Por presiones de conquistadores y encomenderos, tal prohibición se levantará cuatro años después.

1761. Durante el gobierno del virrey Joaquín de Montserrat y Ciurana, llega a la Nueva España, el visitador general José de Gálvez, el cual reorganiza la administración en materia de empleos e impuestos e interviene en la expulsión de los jesuitas.

1821. Proclamado el Plan de Iguala, los realistas de Puebla lo rechazan, en cuanto que disponía que la forma de gobierno fuera una monarquía moderada, cuya corona sería otorgada a Fernando VII.

1823. Mediante decreto de este día se fijan los límites de la provincia de Querétaro, la cual es separa de la antigua Intendencia de México.

1897. Es sancionado por el Senado de la República el Tratado de límites entre México y Belice, el cual se había firmado en 1893, a fin de terminar con el contrabando de armas y municiones que los ingleses suministraban desde Honduras Británica, hoy Belice, con lo que se abastecía a los mayas rebeldes en la Guerra de Castas.

1978. El presidente José López Portillo, mediante decreto, convierte a las islas situadas en el Golfo de California en zonas de reserva y refugio de aves migratorias y de fauna silvestre. El 14 de julio de 2005, la UNESCO las declararía Patrimonio Natural de la Humanidad.

2004. Es publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto de reforma al primer párrafo del artículo 65 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, por el cual se establece que el segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión iniciaría el 1º de febrero de cada año.

Agosto 3



1492. Sale del puerto de Palos de la Frontera, municipio español situado en la provincia de Huelva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la expedición al mando del marino genovés al servicio de España, Cristóbal Colón, compuesta por tres carabelas: La Pinta, La Niña y La Santa María. El resultado inmediato de dicha expedición sería el descubrimiento del Continente Americano durante la madrugada del 12 de octubre del mismo año.

1566. Gil y Alonso González de Ávila, hijos del conquistador González de Ávila, coautores de la conjuración de Martín Cortés, hijo de Hernán Cortés, son decapitados por la inquisición, bajo el argumento de una supuesta conspiración independentista.

1655. En Sinaloa, se funda la villa de El Rosario, al descubrirse la mina del Tajo, la cual propicia el esplendor de la ciudad, ya que produjo oro y plata por 290 años. Durante la época colonial, el territorio de Sinaloa perteneció primero al reino de Nueva Galicia y, posteriormente, al de Nueva Vizcaya.

1821. A tres días de haber desembarcado en Veracruz el último virrey, Juan de O'Donojú, lanza una proclama que en términos liberales ofrece conciliar intereses de americanos y españoles. O'Donojú, de ascendencia irlandesa, ejercerá el poder como virrey de la Nueva España del 3 de agosto al 27 de septiembre de 1821.

1826. Se publica por primera vez bajo el nombre de *Gazeta Constitucional de Nuevo León*, el actual *Periódico Oficial del Estado*, en el cual se publicarían noticias nacionales y extranjeras, campañas de gobierno y suplementos; durante la Primera Intervención Norteamericana, en 1847, el Periódico se publicó en idioma inglés con el nombre *The American Pioneer*; al año siguiente el nombre fue remplazado por *The Gazette* también publicado en inglés.

1859. El presidente Benito Juárez suprime la Legación de México en Roma.

1897. Se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Tratado de Límites entre México y Belice; establece la línea fronteriza, prohíbe el tráfico de armas y municiones (que los mayas usaban para la guerra de castas) y da libertad de tránsito a las naves mexicanas.

1914. El general Cándido Aguilar Vargas, gobernador y comandante militar del Estado de Veracruz, expide en Tuxpan, del mismo Estado, un decreto sobre terrenos petrolíferos mediante el cual se instituye un gravamen sobre éstos; el documento representa uno de los antecedentes del artículo 27 constitucional.



1841. Mariano Paredes Arrillaga, en Guadalajara, Jalisco, se proclama en rebeldía. Sus fuerzas se unen con las de Antonio López de Santa Anna; juntos echarán del poder ejecutivo a Valentín Gómez Farías y lo enviarán a destierro.

1846. El general Mariano Salas y Valentín Gómez Farías emiten el *Plan de la Ciudadela*, en el cual se desconoce el régimen central dentro del que se había teóricamente organizado al país desde 1836. Derrocan la presidencia de Paredes y Arrillaga y propugnan el restablecimiento del sistema federal, de la *Constitución Federal* de 1824, así como la formación de un nuevo Congreso Constituyente. Al triunfo de su movimiento, Mariano Salas asume el poder.

1847. Reunidos en Lagos de Moreno, Jalisco, los representantes de los Estados de la República, constituidos en Junta de Coalición, aprueban un enérgico dictamen sobre la guerra con Estados Unidos. Once de los Diputados de la Cámara de representantes afirman que el tratado de paz celebrado entre el Gobierno General de la República y el de Estados Unidos del Norte, es anticonstitucional por atacar varios artículos del *Acta Constitutiva* y de la *Constitución Federal* de octubre de 1824, en su artículo 23.

1847. 42 diputados del Congreso General de la República, reclaman que por decreto del 11 de julio del mismo año, se haya cancelado la libertad de imprenta, medida que violaba una de las mayores garantías aseguradas por la *Constitución* de 1824, reformada en mayo de 1847.

1934. Se promulga la *Ley General de Sociedades Mercantiles*, la cual recoge los tipos tradicionales (sociedades en nombre colectivo, sociedades en comandita simple y por acciones, además de sociedades anónimas) e introduce la sociedad de responsabilidad limitada, intermedio entre la sociedad de personas y la de capitales.

1961. Se constituye el Movimiento de Liberación Nacional que reúne a casi toda la izquierda mexicana y agrupa a reconocidos luchadores sociales.

Agosto 5

1821. Juan O'Donojú, último virrey de la Nueva España e Iturbide, jefe del Ejército Trigarante, acuerdan la firma de los Tratados de Córdoba para el 24 de agosto, en virtud de los cuales la Nueva España se reconoce como un imperio independiente.

1825. La provincia de Chiapas queda sujeta políticamente a la intendencia de México.

1833. El vicepresidente de la República Valentín Gómez Farías, expide este día la Ley de 5 de agosto de 1833, relativa a la pronta administración de justicia.



1846. El general José Mariano Salas asume la presidencia de la República. Si bien su ideología era conservadora, durante su mandato, que terminaría en diciembre del mismo año, puso nuevamente en vigor la Constitución Federal de 1824.

1848. Muere el licenciado Pedro Vélez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Por ministerio de ley asume la presidencia de la República, al dejarla vacante el licenciado José María Bocanegra en 1829.

1867. El presidente Benito Juárez, en uso de las amplias facultades de que estaba investido, emite un decreto por el que reorganiza a la Suprema Corte de Justicia, al triunfo de las fuerzas republicanas sobre la Intervención Francesa.

Agosto 6

1556. Por mandato contenido en real cédula, la provincia menor de Soconusco, hoy parte del Estado de Chiapas, se integra al distrito de la Audiencia de Santiago de Guatemala.

1846. Mariano Salas, jefe del ejército libertador republicano en ejercicio del supremo poder ejecutivo, lanza la Convocatoria que Reforma la del 17 de Junio de 1823, en la que se establecen las bases generales para las elecciones para integrar la representación nacional, entre ellas las del procedimiento electoral. El soberano congreso constituyente mexicano es la reunión de los diputados que representan la nación, elegidos por los ciudadanos.

1859. El gobierno conservador de Miguel Miramón declara nulas las *Leyes de Reforma*.

1913. En Matamoros, Tamaulipas, Lucio Blanco y Francisco J. Mujica, realizan el primer reparto de tierras en el norte del país, al fraccionar la hacienda de “Los Borregos”, propiedad del general Félix Díaz.

1979. Es publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto que modifica las fracciones V y VI del artículo 107 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, con el propósito de dejar al legislador ordinario la facultad de determinar las competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito, para conocer de los amparos promovidos contra sentencias dictadas en juicios del orden penal, administrativo, civil y laboral que no admitan recurso o medio de defensa alguno, que tenga por objeto modificar, anular o revocar tales determinaciones, para lo cual ambas instancias se sujetarían al procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria del Juicio de Amparo.